



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**INFORME N° 0014-2024-EF/52.05**

Para : Señora  
**GUADALUPE PIZARRO MATOS**  
Directora General (e)  
Dirección General del Tesoro Público

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : Memorando Circular N° 0004-2024-EF/47.01 (H.R. N° 007568-2024)

Fecha : Lima, 08 de febrero de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Planificación Financiera y Estrategia de la Dirección General del Tesoro Público durante el año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

**NOMBRE DEL DIRECTIVO: EDUARDO ALFONSO OLAVEGOYA HURTADO**  
**UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y ESTRATEGIA**

**1. PRINCIPALES ACCIONES Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS**

**1.1 ACCIÓN 01: En materia de pasivos financieros y de la gestión de endeudamiento.** Esta Unidad Orgánica ha realizado acciones de seguimiento y monitoreo periódico de los mercados financieros, especialmente de América Latina, así como la evaluación de las condiciones de mercado con el objetivo de identificar ventanas de oportunidad para realizar operaciones de administración de deuda que permitan mitigar los riesgos financieros a los que están expuestos los pasivos financieros. En este sentido, se propuso implementar una operación de deuda bajo la modalidad de intercambio y recompra de bonos soberanos y globales en dólares, operación que fue ejecutada en mayo y junio de 2023 por la Dirección de Gestión de Inversiones Financieras y Mercados. Además, se propuso la implementación de operaciones de administración de deuda bajo la modalidad de intercambio y/o recompra de bonos soberanos en el mercado local.

Asimismo, se participó en reuniones con bancos de inversión y organismos multilaterales a fin de hacer seguimiento a las oportunidades de realizar

Página 1 de 5





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

operaciones de manejo de pasivos. Por otro lado, se realizó el análisis de los resultados de las subastas de títulos del Tesoro en el mercado de deuda pública local. Además, se presentó el informe sobre la situación de la deuda del Sector Público No Financiero y riesgos financieros asociados a los pasivos financieros, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Riesgos Fiscales.

Por otro lado, se realizaron informes financieros para analizar propuestas de operaciones de endeudamiento de entidades del Sector Público, de acuerdo con las competencias de esta Unidad Orgánica y al marco normativo vigente. De manera similar, se evaluaron las propuestas de financiamiento para el Gobierno, siendo atendidas mediante oficios dirigidos a las personas y entidades proponentes. Finalmente, se realizó la valorización de los bonos de la deuda agraria, de acuerdo con lo solicitado.

**1.2 ACCIÓN 02: En materia de activos financieros y de la gestión de tesorería.**

Se elaboró periódicamente las proyecciones financieras para estimar los excedentes temporales liquidez de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) y de las cuentas en dólares de la Dirección General del Tesoro Público, análisis necesario para rentabilizar los fondos del Tesoro, y de las estimaciones de la Reserva Secundaria de Liquidez. Asimismo, se informó sobre los fondos públicos del Sector Público No Financiero (SPNF), del Tesoro Público y de la CUT de manera mensual; además, se elaboró el informe trimestral de los fondos públicos que no forman parte de la CUT, mantenidos por entidades del SPNF. De manera diaria, se realizó la valorización del Fondo de Deuda Soberana.

**1.3 ACCIÓN 03: En materia de gestión de los activos y pasivos financieros. Se**

elaboró periódicamente el boletín que presentaba la situación de los activos y pasivos financieros, así como la deuda neta del Gobierno Central, rendimientos de los activos financieros, costos de la deuda y riesgos asociados a estos. Asimismo, se elaboró la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos 2024-2027, en coordinación con las demás unidades orgánicas de la Dirección General del Tesoro Público. Este documento fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 435-2023-EF/52.

**1.4 ACCIÓN 04: En materia de planificación financiera. La DPFE continuó**

realizando el seguimiento del financiamiento del Presupuesto del Sector Público del año 2023 a través de los informes respectivos. Asimismo, en el marco de la elaboración y actualización de la Programación de Compromiso Anual (PCA) que realiza la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), se elaboraron los Informes Trimestrales sobre la Disponibilidad de Fondos Públicos, en donde la DPFE informa la actualización de las proyecciones de ingreso que sustentaron el PIA del año 2023. Finalmente, se remitió a la DGPP y a la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF) el avance (en abril de 2023) y la versión definitiva (en agosto de 2023) de la Estructuración





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA**  
**CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Financiera del Presupuesto Multianual del Sector Público 2024-2026 por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC).

**1.5 ACCIÓN 05: Evaluación de la situación financiera de Petroperú.** De manera similar al 2022, en el 2023 se realizó el análisis financiero de la empresa, su flujo de caja proyectado, sus covenants financieros y demás información remitida por la empresa, con el objetivo de hacer seguimiento de la situación de esta y evaluar posibles medidas destinadas a aliviar los problemas de liquidez de Petroperú, a solicitud del Órgano y la Alta Dirección. Además, se realizó un análisis de la solicitud de la empresa para una operación de endeudamiento sin Garantía del Gobierno Nacional, de acuerdo a las competencias de esta Unidad Orgánica.

## **2. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS**

**2.1 LOGRO 01: En materia de pasivos financieros y de la gestión de endeudamiento.** En el mes de mayo se publicó el Informe Anual de Deuda Pública 2022, el que presenta el estado situacional de la deuda pública, la política de endeudamiento, indicadores de la deuda pública peruana, el análisis de la gestión de los activos y pasivos financieros del Gobierno Central, el desarrollo del mercado local de deuda pública y la evaluación de la implementación de la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos. Por otro lado, se actualizó el modelo de optimización del portafolio de instrumentos de deuda de mercado para evaluar los niveles óptimos de endeudamiento mediante bonos, dadas las condiciones financieras vigentes y las necesidades de financiamiento.

**2.2 LOGRO 02: En materia de activos financieros y de la gestión de tesorería.** Mediante Sesión del Comité de Asuntos Fiscal de fecha 23 de octubre del 2023, se aprobo el documento “Criterios para la utilización y restitución de recursos de la Reserva Secundaria de Liquidez”, con el objetivo de incorporar las modificaciones realizadas mediante la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que incluyen la posibilidad de utilizar los recursos de la mencionada reserva para financiar operaciones de administración de deuda y realizar inversiones en instrumentos financieros del Tesoro Público.

**2.3 LOGRO 03: En materia de gestión de los activos y pasivos financieros.** Mediante Resolución Directoral N° 0006-2023-EF/52.01 se aprobó la Directiva N° 0001-2023-EF/52.01, directiva para el procedimiento y disposiciones para el registro de la información de los activos y pasivos financieros de las entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros (MIF).





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA**  
**CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 435-2023-EF/52 se aprobó la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos (EGIAP) 2024-2027, documento en el que se establecen objetivos estratégicos, lineamientos y acciones estratégicas para fortalecer la gestión de los activos y pasivos financieros y la planificación financiera, y modernizar el Tesoro Público. Los objetivos estratégicos planteados son:

1. Gestionar el endeudamiento público en línea con las reglas fiscales, contribuyendo a la sostenibilidad de la deuda.
2. Consolidar un mercado estratégico de deuda pública local en soles.
3. Fortalecer la gestión eficiente de los recursos públicos

Por su parte, los lineamientos de la EGIAP se actualizaron, para alinearse mejor a los objetivos planteados:

- a. Fomentar la competencia, participación y diversificación del mercado doméstico de deuda pública.
- b. Promover la eficiencia en el uso de los Fondos Públicos, en línea con el principio de Unidad de Caja y el uso de las herramientas de gestión de liquidez.
- c. Garantizar la cobertura de las necesidades de liquidez para la adecuada ejecución del Presupuesto Público, rentabilizar los excedentes de los Fondos Públicos y reducir el costo de su liquidez.
- d. Gestionar los Fondos Públicos anticipando las necesidades financieras producto de eventos adversos, aplicando plenamente la fungibilidad.
- e. Basar las decisiones de endeudamiento en criterios financieros comparables, reduciendo la exposición a los riesgos financieros asociados a la deuda.

**2.4 LOGRO 04: En materia de planificación financiera.** Mediante la Resolución Directoral N° 0010-2023-EF/52.01, del 20 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 0002-2023-EF/52.01, Directiva que establece el procedimiento operativo para la aplicación del Mecanismo de Gestión de Liquidez en la Cuenta Única del Tesoro (CUT), cuyo objeto es que la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) disponga del procedimiento operativo para la aplicación del mecanismo de Gestión de Liquidez, que incluye la determinación utilización y restitución de los Fondos Públicos que conforman la CUT, en el marco del principio de Fungibilidad y de la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos

### 3. ASUNTOS PENDIENTES

**3.1 ASUNTO PENDIENTE 01: En materia de pasivos financieros y de la gestión de endeudamiento.** Para mayo 2024, elaborar y publicar el Informe Anual de Deuda Pública del 2023. Por su parte, continuar evaluando posibles operaciones de administración de deuda, tanto en el mercado local como internacional.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- 3.2 ASUNTO PENDIENTE 02: En materia de activos financieros y de la gestión de tesorería.** Continuar con el proceso para lograr la aprobación de la propuesta del Plan de Inversión de los Excedentes de Caja del Tesoro Público por parte del Comité de Asuntos Fiscales.
- 3.3 ASUNTO PENDIENTE 03: En materia de gestión integral de los activos y pasivos financieros.** Continuar realizando mejoras al Módulo de Instrumentos Financieros e implementar la nueva Directiva N° 0001-2023-EF/52.01. Asimismo, dada la cancelación del proceso para la adquisición de una herramienta informática especializada para la gestión integral de activos y pasivos financieros, se debe evaluar alternativas para el logro de ese objetivo. Para el tercer trimestre del año, elaborar la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos 2025-2028.
- 3.4 ASUNTO PENDIENTE 04: En materia de planificación financiera.** Continuar con el proceso de implementación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF a través de mejoras tecnológicas al Módulo de Estimación de Ingresos del SIAF-Operaciones en Línea, el cual fue implementado en el 2022 por la DGTP y la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI), para que las entidades comprendidas bajo el alcance del referido Decreto Supremo puedan realizar el registro de la estimación de los recursos que forman parte del Tesoro Público desde el Año Fiscal 2023. Las precitadas mejoras estarían orientadas a facilitar el proceso de registro que realizan las entidades, así como brindar funcionalidades de reportería de los estimados registrados por ellas.
- 3.5 ASUNTO PENDIENTE 05: Concretar la Asistencia Técnica No Reembolsable con el Banco Mundial,** en el marco del Programa de Gestión de la Deuda Pública y el Riesgo (*Government Debt and Risk Management Program*) destinado a establecer niveles de referencia óptimos para los indicadores de seguimiento de la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**EDUARDO A. OLAVEGOYA HURTADO**  
Director

Dirección de Planificación Financiera y Estrategia  
Dirección General del Tesoro Público

Página 5 de 5

